

27

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 14 SEP 2020 septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso Ejecutivo Singular -- Por sumas de dinero
Rad. Nro. 110013103024201900412

No se tienen en cuenta las diligencias de notificación efectuadas de forma electrónica en tanto estas fueron iniciadas antes de la vigencia del decreto 806 de 2020, que las permite para personas naturales en todos los casos. Nótese aquí que la redacción original del Código General del Proceso en su art. 291 permitía dicha facilidad para las personas jurídicas y a solamente respecto de las naturales inscritas en el registro mercantil o uno equivalente, en que estuviera ese dato.

Siendo así, inténtese nuevamente la citación de Eliseo Bustamante Rodríguez, ya sea en la forma prevista en el art. 291 reseñado, o cumpliendo la totalidad de provisiones de los arts. 6 y 8 del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

d.a.p.m

<p>JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el</p> <p>ESTADO Nro. <u>48</u></p> <p>Fijado hoy <u>15 SEP 2020</u> a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretario</p>
--